

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 179 de 2012 (ejecución) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Cristina García Espinosa, frente a “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 654,93 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Transfírase a la demandante a la cuenta bancaria designada la cantidad de 654,93 euros resultantes de la liquidación de intereses.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2851/0000/64/0179/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.373/16)

